

## CONDICIONES DE PROMOCIÓN

### **¡Yo Sí clasifico al MUNDIAL!**

2026

#### **PRESENTACIÓN:**

El presente documento, servirá como marco legal durante la vigencia del sorteo “**Yo Sí clasifico al MUNDIAL**” de COOCIQUE R. L. quien emite el presente documento que se registrá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones.

Al participar de este sorteo, los participantes aceptan todas y cada una de las condiciones de este documento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con este sorteo.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar las presentes condiciones si no es con la autorización previa y expresa por parte de COOCIQUE R.L. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este documento, será resuelto por COOCIQUE R.L., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. La reproducción total o parcial de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.

Coocique R.L., se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a este sorteo.

#### **I. ORGANIZADOR Y MARCA PATROCINADORA.**

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, pudiendo abreviarse COOCIQUE R.L, con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco doscientos noventa, con domicilio en Ciudad Quesada, con sus oficinas centrales situadas costado este de la catedral, es el Organizador Oficial de “**Yo Sí clasifico al MUNDIAL**”, el cual a nombre de la Dirección Comercial de Coocique, es el patrocinador de la promoción, sin perjuicio de realizar un convenio con una o más marcas patrocinadoras.

#### **II. DESCRIPCIÓN Y PREMIOS DEL SORTEO.**

2.1 El objetivo del presente sorteo es incentivar la compra con las tarjetas de débito y crédito de la Cooperativa por parte de los asociados existentes, así como nuevos asociados que se incorporen a COOCIQUE R.L, premiando a aquellos que den usabilidad a las tarjetas durante el periodo de vigencia de la campaña promocional.

**2.2 Premios:** Los asociados que cumplan con los requisitos, condiciones y mecánica indicada en este reglamento, podrán participar en el sorteo de:

**2.2.1** Un kit mundialista para un (1) ganador, que incluye una pantalla de 50 pulgadas y una camiseta de su equipo favorito.

**2.2.2** Un viaje para dos (2) personas a Estados Unidos para disfrutar del Mundial de Fútbol para un (1) ganador, pudiéndose disfrutar en los meses de junio a julio de 2026 que se mantiene en desarrollo el mundial.

**Incluye:**

- Dos (2) tiquetes aéreos ida y vuelta
- Transporte del aeropuerto al hotel y viceversa
- Traslados internos
- Entradas para disfrutar de tres partidos del mundial.
- Hospedaje para dos (2) personas durante el periodo que comprende el disfrute los tres partidos.

**No incluye:**

- Gastos relacionados con el transporte al aeropuerto Juan Santamaría de Costa Rica
- Costos o trámites de pasaporte para el viaje o visas.
- Visas de viajero, permisos de entrada, pasaportes, tasas aeroportuarias y cualquier otro gasto relacionado a requisitos para obtener permisos de entrada al país.
- Impuestos que se deban pagar durante el viaje
- Seguros de viajes

**III. ASIGNACIÓN DE ACCIÓN ELECTRÓNICA.**

**3.1** La asignación consiste en que el asociado participante reciba mediante el sistema computarizado de Coocique una (1) acción electrónica que le otorga el derecho a participar en el sorteo programado, según las condiciones que se definen a continuación:

**3.1.1** Al realizar compras en comercios con las tarjetas de débito y crédito de la cooperativa por cada veinte mil colones o cuarenta dólares estadounidenses, se asignará una (1) acción electrónica para participar en el sorteo del premio descrito en el punto **2.2.1 o 2.2.2** de este documento de condiciones.

**3.2** El sorteo se realizará al azar por medio de una tómbola electrónica computarizada en las fechas establecidas por la administración de la cooperativa, el ganador es proporcionado por el procesador de tarjetas de la Cooperativa. El cumplimiento de las condiciones y requisitos del ganador serán validados por Auditoría interna de Coocique R.L. y el encargado de la unidad legal interna.

#### **IV. PRODUCTOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN.**

4. Participarán de esta promoción la utilización de las siguientes tarjetas que ofrece la Cooperativa:

- 4.1 Tarjeta Coocique Débito Juvenil NG.
- 4.2 Tarjeta Coocique Débito Standard.
- 4.3 Tarjeta Coocique Débito Mujer.
- 4.4 Tarjeta Coocique Débito Fauna.
- 4.5 Tarjeta Coocique Crédito Standard.
- 4.6 Tarjeta Coocique Crédito Standard Mujer.
- 4.7 Tarjeta Coocique Crédito Gold.
- 4.8 Tarjeta Coocique Crédito Gold Mujer.
- 4.9 Tarjeta Coocique Débito Ciudadano de Oro.

#### **V. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

5. El período de participación en la promoción inicia el 05 de marzo del año 2026 y termina el 17 de mayo del año 2026.

5.1 En el sorteo solo participarán las acciones generadas durante ese período.

#### **VI. FECHAS DE LOS SORTEOS Y RECLAMO DE PREMIOS**

6.1 El ganador se darán a conocer en canales de comunicación oficiales de Coocique oportunamente una vez finalizada la promoción.

6.2 Los asociados favorecidos dispondrán de hasta 3 días naturales máximo, para reclamar su premio, en caso contrario se eliminará el beneficio de su premio.

6.3 Las acciones de este sorteo no son acumulativas para ningún otro sorteo que la cooperativa realice.

#### **VII. CONDICIONES, REQUISITOS Y EXCEPCIONES**

7.1 Estas condiciones aplican para todos los asociados(as) a Coocique R.L., con excepción de los asociados(as) que en el momento de las rifas:

7.1.1 Se encuentren en pre-cobro administrativo, cobro judicial o tengan más de dos cuotas de atraso en el crédito.

7.1.2 Que hayan presentado carta de renuncia a la cooperativa.

7.1.3 Que hayan fallecido, el premio no es trasladable a un beneficiario.

7.2 En caso de que un asociado resulte ganador y presente algún tipo de discapacidad intelectual, mental y psicosocial, el premio será entregado a la persona designada como salvaguardia jurídica en representación de este.

7.3 En caso de que un asociado NG (Nueva Generación), al momento del sorteo resulte ganador y sea menor a 18 años, el premio será entregado al representante legal de éste, quien deberá presentar los datos probatorios correspondientes.

7.4 Para participar es necesario que los interesados conozcan, entiendan y acepten las condiciones establecidas, así como la mecánica de participación y limitaciones de la promoción.

7.5 Este documento estará disponible para ser consultado durante la vigencia de la promoción en el sitio web oficial de la cooperativa [www.coocique.fi.cr](http://www.coocique.fi.cr)

7.6 La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si Coocique, R. L. llegase a detectar cualquier tipo de fraude o en el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. Esta situación, de darse, se dará a conocer en un medio de comunicación de alcance nacional y operará desde el mismo momento en que Coocique, R.L. así lo decida.

7.7 No participan de este sorteo el Gerente General, Subgerente General y Finanzas, Director de Operaciones, Director Comercial, Auditor Interno, miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Tribunal Electoral. Así como tampoco las sociedades anónimas.

7.8 En caso de que el ganador no cuente con VISA Americana vigente, no podrá recibir el equivalente del premio en dinero. No obstante, el ganador podrá trasladar el premio a otra persona, previa coordinación y aceptación entre las partes involucradas y conforme a las condiciones establecidas por la organización.

## VIII. DEFINICIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

8.1 Se entiende por **Tarjeta de crédito**, el instrumento financiero que permite al asociado titular realizar compras y transacciones en diferentes establecimientos y plataformas, utilizando una línea de crédito otorgada por la Cooperativa, como entidad emisora.

8.2 Se entiende por **Tarjeta de débito**, el instrumento financiero que permite a los asociados acceder y utilizar los fondos depositados en sus cuentas de ahorro a la vista para realizar compras, pagar servicios y retirar efectivo de manera electrónica.

8.3 Se entiende por **acción electrónica**, la emitida por el sistema computarizado según las condiciones de este sorteo.

8.4 Las acciones electrónicas participantes que no resultasen premiadas al final del sorteo, estarán en poder de Coocique R.L. por un período máximo de un mes, después del cual serán eliminadas de la base de datos en presencia de la Auditoría Interna de Coocique R.L.

**8.5** CooCique, R.L. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.

**8.6** La responsabilidad de COOCIQUE R.L en el presente sorteo, finaliza con la entrega del premio al respectivo ganador o al cumplirse el vencimiento del plazo para reclamar el premio.

**8.7** Para más información o consultas sobre este sorteo, puede llamar al número de teléfono 2401-15 00 o dirigirse al correo [servicio@coocique.fi.cr](mailto:servicio@coocique.fi.cr).